Bogotá, D.C., 07 de septiembre de 2023

FORMULARIO No. 01 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

OBSERVACIONES REALIZADAS A LA INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-062-CENACCONVENIOS-2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE GEOPOSICIONADORES GPS, BRUJULAS DE CAMPAÑA, BINOCULARES TIPO MILITAR CON DESTINO A LAS UNIDADES BENEFICIARIAS, CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE 19 006 GRUPO ENERGIA DE BOGOTA ACTA DE LIQUIDACION CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CON LA EMPRESA REFERIDA DEL SECTOR MINERO

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

A continuación, nos permitimos presentar las observaciones que fueron recibidas de manera extemporánea, a las cuales se les dará respuesta con el fin de dar claridad a los interesados en el proceso; no sin antes recordarque los términos en el proceso de contratación son perentorios y preclusivos, mismos que deben serrespetados y tenidos en cuenta por los interesados en el momento de participar en la contratación pública.

OBSERVACIÓN N°1

Referencia interna:	062-MC-CENACCONVENIOS-2023
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DE GEOPOSICIONADORES - GPS, BRUJULAS DE CAMPAÑA, BINOCULARES TIPO MILITAR CON DESTINO A LAS UNIDADES BENEFICIARIAS M
De:	Smart Worlds
Usuario:	LUCIO ALEJANDRO NAVARRO MARTINEZ
Fecha:	7 horas de tiempo transcurrido *(6/09/2023 2:42:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5253116
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION PROCESO No. 062-CENACCONVENIOS- 2023

ESPACIO EN BLANCO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
cenacconveniossecop@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

Bogotá, 06 de septiembre del 2023

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS
Ciudad

Referencia: observaciones al PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 062-CENACCONVENIOS- 2023 convocado por CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

Yo, **LUCIO ALEJANDRO NAVARRO,** en calidad de representante legal de **SMART WORLDS SAS**, me permito presentar la siguiente observación al **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 062-CENACCONVENIOS- 2023** cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE GEOPOSICIONADORES - GPS, BRUJULAS DE CAMPAÑA, BINOCULARES TIPO MILITAR CON DESTINO A LAS UNIDADES BENEFICIARIAS, CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE 19 006 GRUPO ENERGIA DE BOGOTA ACTA DE LIQUIDACION CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CON LA EMPRESA REFERIDA DEL SECTOR MINERO":

Observación 1: En el pliego de la invitación pública del proceso en referencia, el numeral 2.6 Documentos y criterios de verificación técnica, en la verificación de la experiencia, indica que se debe acreditar experiencia con certificaciones cuyo objeto sea igual o que tenga relación con "**MANTENIMIENTO DE AIRES"**, el cual no tiene ninguna relación con el objeto del proceso que es "**ADQUISICIÓN DE GEOPOSICIONADORES - GPS, BRUJULAS DE CAMPAÑA, BINOCULARES TIPO MILITAR CON DESTINO A LAS UNIDADES BENEFICIARIAS…**", Como se evidencia en la siguiente foto:

2.6.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Dada la especialidad, especificidad técnica de los bienes y/o servicios a adquirir, y el valor del presupuesto asignado; se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:

2.6.4.1. Acreditación de la Experiencia para los oferentes nacionales:

El oferente debe acreditar experiencia con certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o que tenga relación con el MANTENIMIENTO DE AIRES el valor de dichas certificaciones deberá corresponder a la sumatoria a continuación relacionada de conformidad con el presupuesto asignado, teniendo en cuenta los factores diferenciales establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, así:

Cabe resaltar que en los cuadros siguientes a este párrafo si se indica que la experiencia a certificar sea relacionada con "**ADQUISICIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O SUMINISTRO DE GPS, BRÚJULAS Ó BINOCULARES**", sin embargo, genera una posible errónea interpretación y da lugar a equivocación, solicitamos amablemente a la entidad dar claridad sobre este aspecto.

Observación 2: En el pliego de la invitación pública del proceso en referencia, el numeral 2.6 Documentos y criterios de verificación técnica, en la verificación de la experiencia, indica que se debe acreditar experiencia para los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia con certificaciones cuyo objeto sea igual o que tenga relación con "**MANTENIMIENTO DE AIRES"**, el cual no tiene ninguna relación con el objeto del proceso que es "**ADQUISICIÓN DE GEOPOSICIONADORES - GPS, BRUJULAS DE CAMPAÑA, BINOCULARES TIPO MILITAR CON DESTINO A LAS UNIDADES BENEFICIARIAS…**", Como se evidencia en la siguiente foto:

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

2.6.4.2. **Acreditación de la Experiencia para los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia y para las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta.**

El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en la invitación pública, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA"

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o que tenga relación directa con el objeto del presente proceso "MANTENIMIENTO DE AIRES". Dichas certificaciones y contratos sumados deben corresponder al 100% del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

Esto genera una posible errónea interpretación y da lugar a equivocación, solicitamos amablemente a la entidad dar claridad sobre este aspecto.

Atentamente,

LUCIO ALEJANDRO NAVARRO MARTÍNEZ
Representante Legal Smart Worlds S.A.S
Email: proyectos@smartworlds.com.o
Cel: 3108021779

Respuesta de la Entidad:

La Entidad se permite dar respuesta a la recomendación presentada por el oferente anteriormente mencionado indicando que la misma **SE ACOGERÁ** en atención a que por error involuntario se relacionó un objeto completamente diferente al requerido para el presente proceso. Por lo anterior, la modificación se realizará mediante Adenda.

OBSERVACIÓN N°2

Referencia interna:	062-MC-CENACCONVENIOS-2023
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DE GEOPOSICIONADORES - GPS, BRUJULAS DE CAMPAÑA, BINOCULARES TIPO MILITAR CON DESTINO A LAS UNIDADES BENEFICIARIAS M
De:	GRUPO ALPHA S. EN C.
Usuario:	JOHN JAIRO SAUCEDO BAENA
Fecha:	5 horas de tiempo transcurrido *(6/09/2023 5:06:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5254529
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIÓN

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Como oferentes interesados en presentar oferta al proceso de la referencia solicitamos se nos aclare el ítem del Lote 3: "BINOCULARES TIPO MILITAR SEGUN NORMA TECNICA NTMD 0289 LARGO ALCANCE" de acuerdo a la tabla N°1 de clasificación de la NTMD-0289, cuál de los tres tipos de binoculares está requiriendo la entidad:

Tabla No 1. Clasificación de Binoculares.

Clasificación	Magnificación
Binocular Standard	7 x 50 mm
Binocular Táctico	10 x 50 mm
Binocular Largo alcance	15 x 80 mm

Ya que en el proceso dice BINOCULARES TIPO MILITAR SEGUN NORMA TECNICA NTMD 0289 LARGO ALCANCE.



Respuesta de la Entidad:

Atendiendo su observación, el comité técnico estructurador se permite manifestar que dentro de la descripción del bien, se detalla que es largo alcance, por otra parte el comité económico estructurador aclara que el precio de referencia establecido, se determinó dentro del estudio de mercado por las cotizaciones allegadas, por tanto se mantendrá el precio de referencia establecido,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. EILEN TATIANA CANDANOZA LUBO
Asesora Jurídica CENAC CONVENIOS
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. MARIA CAROLINA ALVAREZ HIGUERA
Asesora Económica CENAC CONVENIOS
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. MARTÍNEZ CAICEDO JOSÉ JOBANNY
Ejecutivo BATOT 18 y/o quien haga sus veces en el cargo
Comité Estructurador Técnico

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet